

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de enero de 2022, del Ayuntamiento de Jaén, de Aprobación Inicial de la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU de Jaén. (PP. 113/2022).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º La Aprobación Inicial de la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU de Jaén, presentada por la Junta de Compensación del Sector SURO-6 «Terciario Este», para considerar como suelo urbano consolidado unos terrenos sitos en el ámbito del antiguo sector SURO-6 «Terciario Este» que, actualmente están clasificados como suelo no urbanizable común o rural, en los términos previstos en el Documento Técnico que obra en el expediente, condicionado al informe técnico transcrito en el antecedente de hecho 2.º de la propuesta.

2.º La Aprobación Inicial del Estudio Ambiental Estratégico.

3.º Someter el expediente a información pública por plazo de 45 días, mediante su publicación en el BOJA y, en su caso, en su sede electrónica y a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

4.º Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.

5.º Solicitar a la Consejería competente en materia de salud el informe de Evaluación de Impacto en la Salud.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en el siguiente enlace:

https://aytojaen-my.sharepoint.com/:f/g/personal/planeamiento_aytojaen_es/EloLBV5jVGVFjjRbnlhTVo4BEYA4IGsCTccME0c1BEarFw?e=GoCfon

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de enero de 2022.- El Alcalde, Julio Millán Muñoz.